

DECRETO ALCALDICIO N° 1955

AUTORIZA ANEXO DE GIROS A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA,

10 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 07/09/2021, en Memo N° 0375 de fecha 02/09/2021, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el Anexo de Giro a Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO CON EL GIRO de "ABARROTES, LACTEOS, BEBIDAS GASEOSAS, FRUTAS Y VERDURAS", a la patente comercial definitiva, acogida a "Microempresa Familiar, Ley N° 19.749" giro "PAQUETERIA", ROL N° 2001507, a nombre de la contribuyente persona natural Sra. SABINA MARICEL SILVA PIZARRO, RUT. N° [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado en calle MANUEL RODRIGUEZ N° 460, VILLA LOS CANELOS, comuna de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/RTN/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.